

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.835/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de crédito extraordinario nº 1/CE/05/2016, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 13 de junio de 2016.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

Capítulo Gastos	Modificación en gastos/€
-----------------	--------------------------

A) Operaciones corrientes	Altas
Capítulo I. Gastos de personal	7.969,70
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	55.198,20
Capítulo III. Gastos financieros	347,59
Capítulo IV. Transferencias corrientes	6.000,00
A) Total Modificaciones Operaciones Corrientes	69.515,49
B) Operaciones de Capital	
Capítulo VI. Inversiones Reales	37.099,10
C) Total Modificaciones Operaciones de Capital	37.099,10
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTO</b>	<b>106.614,59</b>
Capítulo Ingresos	Modificación en ingresos
Capítulo VIII. Activos Financieros	
· 870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	106.614,59
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>106.614,59</b>

Total modificaciones alta de créditos igual al total modificaciones

Bajas de créditos: 106.614,59.

Montalbán, a 13 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.